

Reglamento del Concurso Fotográfico “Paisajes de la Ciencia”

TEMA: PAISAJES DE LA CIENCIA

JUSTIFICACIÓN: Cuando hablamos de “Ciencia” generalmente lo asociamos a la realización de experimentos con el objetivo de entender y explicar un proceso, ofrecer soluciones, realizar descubrimientos, entre otros; que luego son visibilizados a través de publicaciones científicas. Sin embargo, la publicación científica es mucho más que el resultado experimental, es el “perfecto resumen” de reuniones periódicas de intercambio de conocimiento entre varios actores (docentes - investigadores, estudiantes de doctorado, postdoctorados, estudiantes de grado, personal de apoyo especializado en un técnica); reiterados ensayos experimentales mejorando variables en cada repetición; horas de lectura de trabajos previos... y una lista interminable de actividades que se podrían registrar al mirar en detalle un día completo en estos espacios donde se gesta y se desarrolla la actividad científica.

"Paisajes de la Ciencia", es un concurso fotográfico que invita a detenerNOS, observarNOS y registrarNOS en los escenarios que construyen la construcción del conocimiento en la **Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**. Con la intención de revalorizar nuestros espacios de creación y fortalecer el sentido de comunidad como parte de la comunidad universitaria.

Las imágenes conforman un universo simbólico de personas que socializan en una misma comunidad, por lo tanto a través del registro fotográfico podremos documentar espacios, identificar similitudes y contrastes entre distintos ámbitos científicos, valorando la infraestructura y el contexto en el que se desarrolla nuestra labor. Además, este registro fotográfico servirá como una memoria visual de los esfuerzos colectivos que han permitido el crecimiento de la investigación en nuestra institución.

OBJETIVO:

El concurso y exposición fotográfica **"Paisajes de la Ciencia"** busca capturar, destacar, registrar y valorar los espacios donde la investigación cobra vida. A través de la fotografía, queremos reconocer la escenografía cotidiana del quehacer de la construcción del conocimiento científico, invitando a una mirada hacia adentro y reflexión de toda la comunidad sobre los entornos donde se desarrolla la ciencia.

Más allá de sus instrumentos y materiales, la ciencia se desarrolla en paisajes diversos: laboratorios, talleres, bibliotecas, campos de estudio, oficinas de análisis, pasillos de debate y hasta rincones inesperados donde surgen ideas innovadoras. Estos espacios construidos colaborativamente a través de generaciones de científicas y científicos, reflejan el compromiso social e institucional por un Ciencia Soberana y por el desarrollo del conocimiento.

Este concurso invita a la comunidad científica, futuros científicos/cas a documentar artísticamente su entorno de trabajo, resaltando las particularidades de cada área del saber. Al hacerlo, buscamos generar un archivo visual que permita reflexionar sobre la diversidad de los espacios científicos y el valor que tienen en nuestra vida universitaria.

El lanzamiento del concurso fotográfico “Paisajes de la Ciencia” será el 01 de junio de 2025.

Artículo 1: ALCANCE

El presente Concurso Fotográfico “**Paisajes de la Ciencia**” es organizado por el Museo de Ciencias Interactivo y la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ - UNC), Ciudad Universitaria, provincia de Córdoba.

Artículo 2: VIGENCIA

Este Concurso se desarrollará entre los días 01 de junio al 30 de septiembre de 2025 inclusive, período durante el cual se receptorán las fotografías.

Artículo 3: PARTICIPACIÓN

El Concurso de Fotografía es abierto a personas físicas, de toda la comunidad. Todos los participantes deben ser mayores de 18 años. La sola presentación de las obras en este concurso, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento.

Artículo 4: TEMA

El tema del presente Concurso es “**Paisajes de la Ciencia**”. Las fotografías deben ajustarse al tema y las mismas deben, ineludiblemente, dar cuenta del mismo, debiendo reflejar alguna situación que lo exprese. Se permite el retoque digital, (no la intervención) a fin de realzar la obra artística, siempre y cuando no altere la esencia fotográfica de la imagen. En el caso de que la alteración de la obra fotográfica implique una modificación sustancial de la misma podrá quedar eliminada.

Tres categorías posibles:

Categoría Documental: Fotografías que registren de forma realista y directa escenas vinculadas a la ciencia: laboratorios, objetos, prácticas o personas en acción. Se prioriza la fidelidad a la escena capturada.

Categoría Abstracto: Imágenes que sugieren el tema científico a través de formas, luces, texturas o encuadres no literales. Invita a descubrir la ciencia desde una mirada subjetiva e interpretativa.

Categoría Creativo: Propuestas fotográficas que expresan el vínculo con la ciencia mediante composiciones originales, juegos visuales o ideas innovadoras. Se valorará la creatividad conceptual y técnica.

Artículo 5: CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

No se cobrará derecho de inscripción.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse —a juicio del jurado— como publicidad o propaganda. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes por los que las mismas deben ser obras inéditas y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

Con la aceptación del Reglamento el/la autor/a declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, y/o de sus tutoras/es legales, con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a quienes organizan el certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.

No podrán participar en este concurso miembros del jurado, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco.

Artículo 6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada participante presentará hasta tres (3) fotografías. Color o monocromo.

Las fotografías deberán ser enviadas por correo electrónico, en formato digital con las siguientes características:

- a) Las imágenes deben ser guardadas en formato JPG.
- b) Resolución máxima de 3.0 MB. El lado máximo de cada obra no deberá superar los 1440 píxeles de ancho y 1080 píxeles de alto, a los fines del juzgamiento.

Importante:

La Organización se reserva el derecho de solicitar los archivos en RAW ó la máxima resolución para la impresión de un formato mayor de 30x45 cm.

Las obras deberán remitirse a: **mci@fcq.unc.edu.ar**

También deberán responder en el cuerpo del mail la siguiente información.

Datos personales del/a autor/a (Nombre y Apellido, N° de documento de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico), las fotografías numeradas con sus respectivos títulos (nominativo y no sólo numerativo). Área académica donde se registraron la/s fotografía/s, que puede ser un departamento académico, unidad académica, cátedra o un área de investigación.

Breve descripción de la imagen, para los epígrafes, teniendo en cuenta que la muestra está dirigida a público en general.

Es muy importante que los datos estén completos. Los datos comprobados como incorrectos pueden invalidar la participación, en caso que los hubiere.

La institución organizadora podrá difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las fotografías premiadas y/o mencionadas en este concurso. En todos los casos se mencionará el nombre del/a autor/a y el título de la obra. No obstante el/la autor/a conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho.

Artículo 7: PREMIO - GANADORES - ACEPTACIÓN DE EXPOSICIÓN

Se establecerán tres (3) primeras obras ganadoras y menciones especiales del jurado.

Los/as Ganadores/as convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad a la Organización, así como a sus respectivos empleados/as y directivos/as y a cualquier otra persona directamente involucrada en el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso. La Organización podrá solicitar a los/as Ganadores/as que suscriban un formulario de exención de responsabilidad.

El premio se limita a la exhibición de las obras en el Paseo Cultural y/o en la Galería H del MCI, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Ciudad Universitaria, diploma, certificados de participación y un premio a considerar por el MCI para los 3 primeros lugares. No incluye otros bienes, prestaciones, ni gastos tales como traslado del/a Ganador/a ni acompañante desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Córdoba para recibir y/o utilizar su premio, ni las comidas, el alojamiento en la ciudad de Córdoba; tampoco incluyen las compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, llamadas telefónicas, y cualquier otro importe o gasto que el/la Ganador/a y su acompañante realicen en ocasión de la utilización del Premio. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el/la Ganador/a y su acompañante, sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del/a Ganador/a y su acompañante.

Artículo 8: RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

La Organización no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los/as Ganadores/as en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso, o del retiro o utilización del Premio. Con la sola participación en el Concurso, se aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones previstas en el presente reglamento.

Artículo 9: JURADO

El jurado evaluador se conformará por especialistas. Podrá declarar desierto premios y su fallo será inapelable.

El tribunal estará conformado por: Un/a profesor/a de la Facultad de Artes de la UNC, un/a profesor/a de la Facultad de Ciencias Químicas, Un/a fotógrafo/a profesional, Un/a veedor/a de las secretarías organizadoras (SE/SAE/SECYT – FCQ) y sus respectivos suplentes.

Estará integrado por titulares y suplentes, para evitar demoras al día de constituirse y respetar el calendario (Artículo 19).

El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho Jurado.

El día del juzgamiento de las obras, se redactará un acta a los fines de dar a conocer los premiados y dar por concluido el concurso.

Artículo 10: JUZGAMIENTO

Previo al juzgamiento se verificará que todas las fotografías se encuentren de acuerdo al presente reglamento y normativas vigentes. El Jurado tendrá la facultad de declarar, a las que corresponda, como fuera de reglamento y excluirlas del juzgamiento.

Las imágenes de cada autor/a serán mezcladas junto a las otras y proyectadas durante el juzgamiento. El mismo se realizará en un TV Led calibrado y en una resolución de 1920 x 1080 píxeles, conectado a la pc del asistente del jurado. El Juzgamiento NO podrá ser presenciado por el público.

Fotografías aceptadas: Todas las que el Jurado determine.

Artículo 11: SELECCIÓN DE LOS/AS GANADORES/AS

Se pondrá énfasis en la originalidad de la obra, su correcta exposición en los diferentes estilismos fotográficos, ajuste al tema de éste concurso y cuidado en la presentación del montaje de la obra.

Artículo 12: NOTIFICACIÓN DE LOS/AS GANADORES/AS

Serán notificados/as de su condición de tal vía correo electrónico. La Organización también difundirá el resultado del Concurso con sus Ganadores en la página Web habilitada para el Concurso (<http://www.fcq.unc.edu.ar>) que servirá de fehaciente notificación de los/as ganadores/as del mismo.

Artículo 13: EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS/AS PARTICIPANTES

Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación, autorizan a la Organización a exhibir las fotografías que envíen y a difundir sus nombres, documentos, domicilio, testimonios, voces y/o imágenes por el medio de comunicación y en la forma que La Organización considere oportuno, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurrido dos años de la finalización del mismo. Asimismo las personas que participan en este Concurso autorizan a la Organización que las obras ganadoras y las menciones premiadas pasen a formar parte del patrimonio del Museo.

Artículo 14: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los y las Participantes declaran conocer y aceptar que corresponde al/a fotógrafo/a, salvo en algunas cuestiones relativas a los retratos fotográficos, el derecho exclusivo de reproducción, difusión y venta de las fotografías. Asimismo, declaran y garantizan conocer que la privacidad del sujeto fotográfico se encuentra también protegida por la ley, y que en consecuencia, el/la fotógrafo/a titular de la obra debe obtener el permiso de la persona fotografiada para la publicación y exposición pública de la fotografía. Los/as Participantes en este Concurso declaran y garantizan que las fotografías mediante las cuales participan conforme lo establecido (Artículo 3: Participación) en estas Bases y Condiciones son de su autoría, y –de corresponder-, que cuentan con la autorización de la persona fotografiada para participar en este Concurso. En consecuencia los/as Participantes asumen plena responsabilidad con relación a las fotografías mediante las cuales participan de este Concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne a la Organización frente a todo y cualquier reclamo que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de las personas fotografiadas.

El envío de la fotografía implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía en exposiciones y en la página de la Organización, con la mención del/a autor/a como único/a responsable y propietario/a de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

Artículo 15: SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones, durante toda la vigencia del Concurso, en <http://www.fcq.unc.edu.ar>

Artículo 16: ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del reglamento.

Artículo 17: REDES SOCIALES

La difusión, publicidad y promoción es organizada por la FCQ no habiendo intervención o participación alguna por parte de redes sociales, a quien no corresponde responsabilidad alguna por cualquiera de las acciones contenidas en la promoción por ese medio.

Artículo 18: EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA

Las obras ganadoras y menciones, junto a otras obras seleccionadas por el jurado serán expuestas en el Paseo Cultural y/o en la Galería H del MCI, en la Facultad de Ciencias

Químicas, Ciudad Universitaria de Córdoba o en algún otro espacio que el MCI resuelva para montar la exposición.

EXPOSICIÓN- ACLARACIÓN: Se expondrán las fotografías que el jurado determine. Las fotografías seleccionadas y premiadas quedarán en poder (adquisición) de la FCQ para: Difusión, indicando siempre nombre y apellido del/a autor/a, contemplando la normativa vigente (Ley 11.723) sobre Derechos de Autor. Todas las fotografías restantes enviadas online, serán destruidas al finalizar el Concurso.

Artículo 19: CALENDARIO

Apertura de recepción de las fotografías desde el 01 de mayo de 2025 (Día internacional de las/os investigadoras/es Científicas/os).

Cierre de recepción de las fotografías 10 de AGOSTO de 2025 inclusive.

Notificación de resultados finales a los expositores en: Noticias en la página institucional de la facultad, <http://www.fcq.unc.edu.ar>

Inauguración Exposición fotográfica "Paisajes de la Ciencia" en la Noche de los Museos 2025

Cierre de exposición: 20 de Diciembre de 2025.

Artículo 20: IMPREVISTOS

La Organización se reserva el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.